



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2019-MPH/A.

Ayacucho, 07 FEB 2019.

VISTO:

El Informe N° 040-2019-MPH/17.54 de fecha 05 de febrero del 2019, Informe Técnico N° 110-2018-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 20 de diciembre del 2018 y demás actuados, sobre modificación de Resolución de Alcaldía N° 141-2018-MPH/A de fecha 28 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, es competencia de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Huamanga, formular, evaluar y viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de conformidad a Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252;

Que, en mérito y cumplimiento de la "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", la cual fue aprobada con Decreto de Alcaldía N° 035-2016 de fecha 23 de diciembre del 2016, es competencia de la Unidad Formuladora, formular y evaluar los Estudios Definitivos a nivel de Expedientes Técnicos.

Que, mediante Ficha de Registro Banco de Proyectos del 28 de noviembre del 2016, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP No 370736) **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** por un monto de S/. 2'958,957.00;

Que, mediante Informe N° 110-2018-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 20 de diciembre del 2018 la Evaluadora en Primera Instancia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Proyectos y CTI Ing° Jacqueline Elsa Moreno Huamán con CIP N° 53872 emite conformidad y recomienda aprobar el Expediente Técnico del PIP **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** con Código SNIP N° 370736 y Código Único de Inversión N° 2331397, elaborado por el Ing° Alfredo Romani Loayza con registro CIP N° 56122; precisando que los pre citados profesionales se encuentran colegiados y habilitados para ejercer la profesión.

Que, mediante Informe N° 038-2019-MPH/12-54 de fecha 05 de febrero del 2019, la Unidad Formuladora solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 141-2018-MPH/A emitido el 28 de marzo del 2018, sobre aprobación del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** con Código SNIP N° 370736, debido a que en el proceso de revisión por parte de los ingenieros evaluadores del

126





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.**

**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se ha visto por conveniente reajustar el presupuesto final.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 141-2018-MPH/A emitido el 28 de marzo del 2018, sobre aprobación del Expediente Técnico, en lo referente al costo total de inversión debido a la actualización de costos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente Técnico del PIP **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"** con Código SNIP N° 370736, elaborado por el Ing° Alfredo Romani Loayza con registro CIP N° 56122, por un monto total de inversión de S/. 2,714,150.71, que se ejecutará en un plazo de 5 meses, por la modalidad de administración indirecta y el sistema de contratación por costos unitarios. El detalle del presupuesto es como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO(S/.)
1	PRESUPUESTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	440,099.23
2	PRESUPUESTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1,350,788.14
3	PRESUPUESTO MURO DE CONTENCION	103,650.76
4	PRESUPUESTO VARIOS	35,181.54
5	<b>COSTO DIRECTO CD (1+2+3+4)</b>	<b>1,929,719.67</b>
6	GASTOS GENERALES (10.0%)	192,971.97
7	UTILIDAD (5.0%)	96,485.98
8	<b>COSTO PARCIAL (5+6+7)</b>	<b>2,219,177.62</b>
9	IGV (18%)	399,451.97
10	<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA (8+9)</b>	<b>2,618,629.59</b>
11	COSTO DE SUPERVISION (4.95%)	95,521.12
12	COSTO EXPEDIENTE TECNICO	0.00
13	<b>COSTO TOTAL=OBRA +SUPERVISION (10+11)</b>	<b>2,714,150.71</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION (13)</b>		<b>2,714,150.71</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversión y CTI, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRERE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE

